



## Provincia del Chaco – Poder Ejecutivo

“2022 – Año de la memoria en homenaje a trabajadores y trabajadoras esenciales y a fallecidos en contexto de la pandemia COVID-19”. Ley N° 3473-A

**Número:**

**Referencia:** SUBROGANCIA

---

**VISTO:** La actuación simple N° E23-2019-12561-A-, su acumulado N° E23-2022-4033-A, y su par N° E2- 2022-3661-Ae; y

### **CONSIDERANDO:**

Que por las mismas se propicia la designación en carácter provisorio y subrogante de la agente Ariadna Fiorella Francescutti, DNI N° 26.968.319, como responsable a cargo del Departamento de Sistemas Energéticos, dependiente de la Dirección de Planificación y Control Energético, de la jurisdicción 23-Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura;

Que por Disposición N° 0210/15-Subsecretaría de Energía-, ratificada por Resolución N° 1426/19-exMlySP-, se designó como Jefa a cargo del citado Departamento a la referida agente, a partir del 21 de abril de 2015 y hasta tanto se disponga lo contrario, y en tal virtud es necesario disponer el reconocimiento de los servicios prestados en tal carácter, en forma ininterrumpida, durante los periodos finalizados 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021;

Que la subrogancia propuesta se encuadra en las prescripciones establecidas por el Artículo 3º-inciso c) del Decreto N° 1441/93(t.v.), y requerirá el refrende en acuerdo general de Ministros;

Que atento al cúmulo de tareas existentes en el citado Departamento y a la complejidad de las funciones que se desarrollan en el mismo, resulta indispensable reconocer y otorgar a la agente Francescutti, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A, calculada en base al cargo subrogado, mientras dure dicha condición;

Que la Bonificación por Dedicación implica para la agente aludida, el cumplimiento de tareas de prolongación de jornada superior a lo normal, en los días inhábiles y/o en horario nocturno, en función de las necesidades de servicio, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna;

Que asimismo, deberán liquidarse en base al cargo de subrogancia, mientras se mantenga la misma, las Bonificaciones por Incompatibilidad Parcial de Título y por Título, que percibe la agente Ariadna Fiorella Francescutti;

Que han tomado intervención la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria, la Dirección de Interpretación y Asistencia Normativa de la Dirección General de Recursos Humanos, y la Dirección de Planificación Organizacional;

Que por lo expuesto corresponde el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
DECRETA:**

**Artículo 1º:** Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, por los periodos comprendidos a partir del 21 de abril de 2015 al 31 de diciembre 2015; del 01 de enero 2016 al 31 de diciembre 2016; del 01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017; del 01 de enero 2018 al 31 de diciembre 2018; del 01 de enero 2019 al 31 de diciembre de 2019; del 01 de enero 2020 al 31 de diciembre de 2020, y desde el 01 de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021, a la agente Ariadna Fiorella Francescutti, DNI N° 26.968.319, en el cargo de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado b)-CEIC N° 1015-00-Jefe de Departamento-programa 23-actualmente Generación y Distribución Energética-actividad específica 01-Dirección y Coordinación-CUOF N° 32-Departamento de Sistemas Energéticos-jurisdicción 23- Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura.

**Artículo 2º:** Designase en carácter de provisorio y subrogante, a partir del 1 de enero de 2022 y hasta tanto se disponga lo contrario, a la agente Ariadna Fiorella Francescutti, DNI N° 26.968.319, en el cargo de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado b)-CEIC N° 1015-00-Jefe de Departamento-programa 23-Generación y Distribución Energética-actividad específica 01-Dirección y Coordinación-CUOF N° 32-Departamento de Sistemas Energéticos-jurisdicción 23- Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura.

**Artículo 3º:** La subrogancia dispuesta por el presente instrumento legal, se encuadra en las prescripciones establecidas por Decreto N° 1441/93-t.v.- y será refrendada en acuerdo general de Ministros.

**Artículo 4°:** Reconócese, por los períodos comprendidos entre el 21 de abril de 2015 al 31 de diciembre 2015; del 01 de enero 2016 al 31 de diciembre 2016; del 01 enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017; 01 de enero 2018 al 31 de diciembre 2018; del 01 de enero 2019 al 31 de diciembre de 2019; del 01 de enero 2020 al 31 de diciembre de 2020, y desde el 01 de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021; la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196- A, a la agente Ariadna Fiorella Francescutti, DNI N° 26.968.319, la que deberá liquidarse y abonarse en base al cargo subrogado de la cargo de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado b)-CEIC N° 1015-00-Jefe de Departamento-programa 23-actualmente Generación y Distribución Energética-actividad específica 01-Dirección y Coordinación-CUOF N° 32-Departamento de Sistemas Energéticos-jurisdicción 23-Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura.

**Artículo 5°:** Otórgase a partir del 1 de enero de 2022 y mientras dure la presente subrogancia, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196- A, a la agente Ariadna Fiorella Francescutti, DNI N° 26.968.319, la que deberá liquidarse y abonarse en base al cargo subrogado de la cargo de la categoría 3 - personal administrativo y técnico - apartado b) - CEIC N° 1015-00 - Jefe de Departamento- programa 23-Generación y Distribución Energética- actividad específica 01- Dirección y Coordinación-CUOF N° 32- Departamento de Sistemas Energéticos- jurisdicción 23- Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura.

**Artículo 6°:** Establécese que la Bonificación por Dedicación, implica para la agente beneficiaria, el cumplimiento de tareas de prolongación de jornada superior a lo normal, en los días inhábiles y/o en horario nocturno, en función de las necesidades de servicio, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna.

**Artículo 7°:** Autorízase a las Direcciones Unidad de Recursos Humanos y de Administración, ambas dependientes de la jurisdicción 23-Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura, a liquidar y abonar, respectivamente, a la agente Ariadna Fiorella Francescutti, DNI N° 26.968.319, la diferencia remunerativa existente entre su cargo de revista de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado c)-CEIC N° 1018-00-profesional 5-grupo 5, y el cargo subrogado de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado b)-CEIC N° 1015-00-Jefe de Departamento-programa 23-Generación y Distribución Energética-actividad específica 01-Dirección y Coordinación-CUOF N° 32-Departamento de Sistemas Energéticos-jurisdicción 23-Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura, de acuerdo con lo dispuesto por el presente instrumento legal, tomándose en cuenta el corrimiento automático dispuesto por Decreto N° 2154/19, como así también la Bonificación por Título (27%) y por incompatibilidad Parcial de Título (60%), y por haberse cumplido el plazo correspondiente, conforme con lo previsto en el Artículo 5°-último párrafo-del Decreto N° 1441/93-t.v.-.

**Artículo 8°:** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente instrumento legal, será imputado a la respectiva partida presupuestaria de la jurisdicción 23- Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura, de acuerdo con la naturaleza del mismo.

**Artículo 9°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.